CDP N°: El presente proceso se encuentra respaldado según certificado de disponibilidad presupuestal N°:408 del 26 febrero de 2022 Rubro: 2320202009170910594900370002. Programa: servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas, suministro y materiales forestal. Rubro: 23202010034301007001370002, Programa: servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas, suministro y materiales forestal.

VALOR: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($27.998.200).

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

En el Plan De Desarrollo "JUNTOS CONSTRUIMOS EL CAMBIO" 2020 - 2023 del municipio de San Pedro de los Milagros en la línea estratégica 3. JUNTOS CONSTRUIMOS NUESTRO TERRITORIO en el programa juntos por la sostenibilidad ambiental, en el componente medio ambiente dentro del indicador servicio de producción de plántulas en viveros.

El municipio cuenta con un vivero municipal con una capacidad para producir 400.000 árboles, para la producción de material vegetal de especies nativas, con el fin de proveer de material vegetal para adelantar las actividades necesarias y complementarias para la ejecución del Programa de Fomento Forestal -PFF de EPM, en las cuencas hidrográficas que abastecen los embalses de EPM, así como en otras áreas de interés en la cuenca del río Porce. para la protección y cuidado del patrimonio ambiental.

El vivero en el municipio de San Pedro de los Milagros tiene como propósito fundamental la producción de plantas, debido a que el material vegetativo en estos sitios constituye el mejor medio para seleccionar, producir y propagar masivamente especies útiles al hombre y contribuir al cuidado y protección del medio ambiente.

Para lograr lo anterior, se hace indispensable el abastecimiento de insumos y materiales necesarios para garantizar el desarrollo óptimo de las plantas para dar cumplimiento en el convenio mencionado anteriormente.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

Se hace Necesario realizar invitación pública, previo trámite del proceso contractual respectivo y solicitud de disponibilidad presupuestal que contemple en dicho estudio, para el abastecimiento de insumos y materiales para la producción de plantas en el vivero municipal, bajo el programa de fomento forestal.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO: Suministro de insumos y materiales para la producción de material vegetal del vivero municipal para dar cumplimiento al convenio de fomento forestal CT-2020-000495 entre Empresas Públicas de Medellín y el municipio de San Pedro de los Milagros.

CLASIFICACION UNSPSC:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código clasificador de bienes y servicios:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
10171801	Acondicionador orgánico de suelos

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El contratista seleccionado hará entrega en las cantidades y condiciones técnicas solicitadas por la Administración Municipal:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CODIGO UNSPSC
Machete de 18" Tres Rayas	Unidad	4	$ 27.500	$ 110.000	27112001
Pala Coca	Unidad	2	$110.000	$ 220.000	21101501
Cabo para pala coca	Unidad	2	$ 14.500	$ 29.000	30102907
Llanta para coche ref. 350-8	Unidad	2	$132.000	$ 264.000	25172512
Lima Triangular Con Mango de 6 Pulgadas	Unidad	6	$ 9.800	$ 58.800	27111935
Varilla de ½ pulgada Corrugada	Unidad	10	$ 56.700	$ 567.000	30102403
Plástico tipo Invernadero en Polietileno.	Metros	10	$ 44.500	$ 445.000	31201531
Tablas inmunizadas 10cm de ancho x 2cm de espesor x 3m largo	Unidad	70	$ 57.400	$4.018.000	30102907
Tablas inmunizadas 18 cm de ancho x 1.6 cm de espesor x 3m de largo	Unidad	10	$ 65.800	$ 658.000	30102907
Cascarilla de Arroz	Paca	10	$ 37.000	$ 370.000	10171504
Herbicida equivalente a 446 g/L de sal potasica de N-(fosfonometil)-glicina	Litro	8	$ 55.600	$ 444.800	70141604
Abonaza pulverizada	Tonelada	20	$495.500	$12.387.500	10171504
Arena para preparación de sustrato	M3	10	$194.800	$ 1.948.000	11111701
Material triturado	M3	8	$195.500	$ 1.564.000	13101723
Plástico Negro Cal 4 Rollo de 90 metros	Unidad	1	$ 655.000	$ 655.000	30265800
Alambre para serca calibre	mts	250	$185.000	$ 185.000	30264305
Almádana de 20 lb con cabo	Unidad	1	$145.000	$ 145.000	27112002
Azadón	Unidad	2	$ 48.000	$ 96.000	21101501
Cabo para azadón	Unidad	2	$ 14.500	$ 29.000	30102907
Navaja 7 huecos	Unidad	7	$ 39.500	$ 276.500	27111503

Fungicida Yodosafer	Galon	2	$232.400	$ 464.800	10171702
Fertilizante 15:15:15 de 50 Kg	Bulto	2	$ 230.500	$ 461.000	201427703
Bomba de espalda Clásica con rango de presión de 1-13,79 bar/14,7-200 psi	Unidad	1	$ 487.800	$ 487.800	31162004
Clavos 1 ½ pulgada x Caja	Unidad	2	$ 11.500	$ 23.000	31161503
Bolsas perforadas de polietileno de 10 cm ancho x 18 alto, Calibre 2 color negra	Milar	30	$69.700	$2.091.000	24111503
TOTAL				**$27.998.200**	

El contratista seleccionado tiene la obligación de entregar los insumos acordados y por el precio que se fije por las partes una vez se adjudique el contrato. Así mismo el que resulte favorecido con la contratación deberá tener disponibilidad de una bodega en el municipio de San Pedro de los Milagros para almacenar los insumos e ir haciendo la entrega en diferentes veredas del municipio y deberá suministrarse inmediatamente le sean solicitados.

El proveedor deberá demostrar que el objeto social a que se dedica tiene relación con el objeto del presente contrato.

VALOR: VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($27.998.200).

PLAZO: El objeto contractual se desarrollará en **UN (1) MES**, a partir del acta de inicio.

FORMA DE PAGO: Contra entrega de la factura previo certificación de la supervisión.

LUGAR DE EJECUCION: Municipio de San Pedro de los Milagros.

3. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

La selección del contratista se adelanta mediante la modalidad de selección de mínima cuantía, teniendo en cuenta que la contratación no excede el 10% de la menor cuantía del Municipio, independientemente del objeto, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El valor estimado del contrato se determinó teniendo en cuenta los bajo una cotización, pronosticando la variabilidad de que puedan tener insumos, debido a que en su mayoría son importados.

El valor estimado del contrato se determina, teniendo en la cuenta el monto máximo de la mínima cuantía que rige para nuestro Municipio y poder dar aplicación al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, teniendo presente el valor comercial y los comportamientos históricos de contrataciones anteriores.

En lo referente a la cuantificación de los insumos, se procedió a realizar un análisis con el fin suministrar materiales e insumos para la producción de plántulas en el vivero municipal acorde a la bajo el marco del programa del fortalecimiento de fomento forestal entre Empresas Públicas de Medellín y el municipio de San Pedro de los Milagros.

Presupuesto Estimado: De acuerdo con lo anterior, se establece como costo total para cubrir el servicio la suma de VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($27.998.200). incluidos gastos indirectos.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la misma, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del Contrato.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

El Municipio de San Pedro de los Milagros periódicamente realiza estudios de mercado de bienes o servicios relacionados con el entorno cercano a su misión institucional. Es así como da cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De esta forma en el presente documento se hace un análisis del sector de los Bienes y Servicios, en donde se recogen aspectos de dicho sector desde el contexto local, todo ello con datos históricos de participación del Sector.

El proceso de contratación con el cual se pretende adquirir el suministrar materiales e insumos para la producción de plántulas, es por medio de la modalidad de mínima cuantía, dada la necesidad imperante de realizar el suministro.

Dentro del mercado existen múltiples oferentes de almacenes agropecuarios, por lo que la Administración Municipal, pretende realizar el proceso de mínima cuantía para la adquisición del suministro adquirir.

Con el fin de fortalecer y facilitar la producción y comercialización de material vegetal de propagación, el ICA actualizó los requisitos para el registro de viveros y huertos básicos ante el Instituto. Mediante Resolución ICA 780006 de 2020 los viveristas cuentan con una herramienta que garantiza la condición fitosanitaria del material ofertado a los cultivadores para el inicio o renovación de siembras en el país.

Las plántulas a producir deben tratarse con productos recomendados por el asistente técnico del predio que garantice la entrega de un material vegetal de propagación libre plagas (en el caso de insectos libre de estados inmaduros o adultos vectores). Estos productos deberán estar registrados en el ICA para la plaga que se desee controlar.

ESTUDIO DURANTE Y DESPUES DE PANDEMIA POR COVID - 19

Más allá de los tiempos y las acciones que demande la finalización de la actual pandemia, y dando por sentado los avances que sin duda se lograrán en el plano medicinal, resulta difícil pensar que en el corto y mediano plazo no se producirán cambios en nuestra forma de vida. La pandemia incidió de distinta forma sobre los diversos estratos de la sociedad y, determinó distintas reacciones en los bloques regionales, los gobiernos (nacionales y locales), las instituciones intermedias, la academia, el sector productivo y hasta en los propios núcleos familiares.

A seis meses de que se decretara el aislamiento social, preventivo y obligatorio, los viveros han sido una de las actividades más favorables para sobrellevar el encierro: desde diseños de espacios verdes dentro de las casas para estar en contacto con la naturaleza, hasta la realización de huertas para cultivar los propios alimentos y condimentos. De este modo, en tiempos de pandemia por Covid-19, la producción y entrega de plántulas no sólo ha contribuido a las personas a liberar el estrés, la ansiedad y preocupaciones, sino que, además, ha reactivado la demanda de profesionales técnicos.

Existen cantidad de estudios abordados desde diferentes disciplinas como la psicología, medicina (psiquiatría, neurología, inmunología, etc), biología, ambiente y también la sociología, que demuestran los beneficios sobre la salud física y mental de las personas el estar en contacto con los espacios verdes (jardines, plazas, parques y reservas) y también espacios azules (agua). Hay estudios que relacionan el contacto con el suelo y el desarrollo de la inmunidad especialmente, cuando se da en edad temprana. También se conocen los beneficios sobre la ansiedad, depresión, estrés e higienización. Jardines, plazas, parques y reservas aportan numerosos servicios ambientales como la disminución de la contaminación del aire, la recirculación y captación de nutrientes, disminución de la erosión de suelo e inundaciones, atenuación de la temperatura y el viento, además de brindar protección a la biodiversidad y sentido de pertenencia.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Se realiza la selección de las personas naturales y/o jurídicas que cumplan cabalmente con la normatividad exigida para la adquisición de bienes y servicios que satisfagan con las necesidades puntuales del Municipio; así mismo la empresa debe de contar con los elementos necesarios para la entrega del suministro y poder dar cumplimiento a cabalidad en lo estipulado en los estudios previos, y demás requisitos del contrato.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: Para procesos con objetos similares el Municipio de San Pedro de los Milagros - Antioquia en vigencias anteriores ha obtenido los respectivos suministros que constan en el objeto contractual.

ANÁLISIS DE LA OFERTA: Para el presente proceso y lo requerido en el mismo los oferentes que pueden prestar el presente suministro se encuentran en el sector de distribución de insumos y materiales para la explotación agrícola.

Lugar de entrega: Los insumos deben ser entregados en el Municipio de San Pedro de los Milagros en diferentes veredas previamente verificadas por almacén municipal.

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La Entidad, sustentada en los principios de economía, transparencia y oportunidad, además teniendo en cuenta lo estipulado en el estudio del sector, y también que los bienes a suministrar por parte del contratista deberán cumplir con los estándares técnicos y de calidad, seleccionará al contratista mediante proceso de Mínima Cuantía, previa revisión del cumplimiento de los requisitos habilitantes, siendo así la oferta del menor precio unitario, el criterio de selección del contratista. Es decir, la oferta seleccionada será aquella cuya sumatoria de valores arroje el menor precio ofertado.

En cumplimiento de la selección objetiva del contratista, se establecen criterios que serán objeto de evaluación y clasificación, los cuales permitirán concluir de manera precisa que la escogencia del contratista se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la entidad y los fines que ella busca. Dichos criterios se determinan de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En relación con el objeto a contratar, el riesgo previsible sería el incumplimiento por parte del contratista riesgos estos que se encuentran limitados teniendo en cuenta que el pago se realizará previo recibido a satisfacción por parte de la supervisión.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencias de la	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se	Tratamiento/ Controles a	Impacto después del tratamiento	Afecta la ejecución del	Persona	Fecha estimada en	Fecha estimada en	Monitoreo y Revisión

4	3	2	1	
General	General	General	General	
Externa	Externa	Externa	Externa	
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	
Financiero	Operacional	Operacional	Operacional	
Financiero	Hurto o vandalismo	Calidad deficiente de	Demora o	
Variación en tasas de interés, de cambio, devaluación y otras	Afectación económica durante la ejecución del	Entrega por parte del contratante al	No es posible realizar la entrega en el	
2	2	2	2	
2	2	2	2	
4	4	4	4	
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo	
Contratista/Municipio	Contratista	Contratista	Contratista	
Actualización constante sobre los cambios financieros y	Seguimiento y control durante el desarrollo	Solicitar experiencia al contratista en la	Solicitar experiencia al contratista en la	
1	1		1	Probabilidad
1	2	2	2	Impacto
2	3	3	3	Valoración del Riesgo
Baja	Baja	Baja	Baja	Categoría
No	No	No	No	
Supervisor	Supervisor	Supervisor	Supervisor	
Fecha de inicio	Inicio del Contrato	Durante la evaluación de requisitos	Durante la aceptación de la oferta	
Duración del contrato	Finalización del	Durante la ejecución	Durante la ejecución	
Prestar atención a cambios financieros	Seguimiento y control durante el contrato por	Verificando la experiencia y al	Verificando la experiencia y al	Como se realiza el monitoreo
cuando sea necesario	Cuando sea necesario	Una vez se realice la evaluación de requisitos habilitantes y	Una vez se realice la entrega de los servicios del contrato	Periodicidad ¿Cuándo?

5	General	Externa	Ejecución	Social/Operacional/Técnicos	Cambios normativos o de	Variación de las condiciones inicialmente pactadas de normas	2	2	4	Bajo	Contratista/Municipio	Actuación constante de sobre cambios normativos y legales	1	1	2	Baja	No	Supervisor	Fecha de inicio del contrato	Duración del contrato	Revisión oportuna de normas expedidas por el legislador	cuando sea necesario

A partir del objeto del contrato, se pueden prever varios tipos de riesgos o circunstancias que afecten la ejecución del mismo, son intrínsecos al contrato; comprenden todas las formas de incumplimiento de las condiciones contractuales, de las circunstancias de ejecución que puedan afectarlas los efectos que se pueden producir a partir de la ejecución del contrato:

Análisis de riesgos

Teniendo en cuenta lo anterior, ante un incumplimiento de parte del Contratista de las actividades contractuales o se presente morosidad injustificada en el cumplimiento de las obligaciones o se configure la prestación indebida del objeto contractual, el Municipio podrá hacer efectivas no solo la garantía de calidad y buen estado de los alimentos, sino simultanea o concomitantemente la imposición de multas estipuladas o hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria.

Riesgos Previsibles

Para los efectos del presente proceso, se consideran riesgos previsibles:

1. Incumplimiento de las condiciones de calidad que deben reunir los insumos requeridos
2. Variación en las cantidades.
3. Mala calidad
4. Incumplimiento en las entregas

Riesgos Imprevisibles

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

RIESGO	TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN DEL RIESGO CON CONTROLES	A CARGO DE

Fuerza mayor, Asegurable	Hechos de la naturaleza o por un tercero que hagan más onerosa la ejecución del contrato o que impidan la ejecución del mismo en el tiempo establecido.	Baja	El contratista
Riesgo Económico Cambiario	Variaciones en la tasa de cambio y en la tasa representativa del mercado.	Baja	El contratista
Riesgo Comercial	La cantidad contratada difiere de la cantidad ejecutada.	Baja	El contratista
De Operación	No contar la materia prima requerida para la ejecución del contrato.	Baja	El contratista
De operación	No contar con el personal necesario para la ejecución del contrato.	Baja	El contratista
Regulatorio	Reforma tributaria	Baja	El contratista
Regulatorio	Menoscabo patrimonial o individual ocasionado por la imposición de normas (leyes, decretos, resoluciones) por razones de interés público o general, y que deben ser acatadas por el contratista, implicando mayores costos por ejemplo mayores prestaciones sociales.	Media	El contratista
Riesgo de operación	Cuando el contratista hace un mal cálculo de sus costos e incurre en pérdidas.	Baja	El contratista

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS:

En cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el análisis de riesgos que se incluye en el numeral anterior, no se exige la constitución de la garantía a cargo del contratista, toda vez que, si eventualmente se presentara un incumplimiento, el pago no se haría efectivo a favor del contratista.

9. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO

Contratista: Persona natural, o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos en la invitación.

Bien o servicio objeto del contrato: Suministro de insumos y materiales para la producción de material vegetal del vivero municipal para dar cumplimiento al convenio de fomento forestal CT-2020-000495 entre Empresas Públicas de Medellín y el municipio de San Pedro de los Milagros.

Valor estimado del contrato:(valor del presupuesto oficial): VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/L ($27.998.200).

Supervisión del contrato:(Nombre y cargo)
JOHN STIVENS LONDOÑO LONDOÑO
Director Administrativo UMATA

Multas: En caso de que EL CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el presente contrato, se acuerdan multas las cuales deberán ser proporcionales al valor del contrato y los perjuicios que sufra el Municipio de Medellín, sin exceder de cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato cada vez que se impongan.

Documentos
Los exigidos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

JOHN STIVENS LONDOÑO LONDOÑO
Director Administrativo UMATA

VB° GUSTAVO LEÓN ZAPATA BARRIENTOS
Alcalde

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Ing. John Stivens Londoño Director UMATA		03-Mar-2022
Revisó	Esp. Ledienid Patiño Maya Asesora Contractual		03-Mar-2022
Aprobó	Esp. Gustavo León Zapata Barrientos Alcalde		03-Mar-2022

Nº TRD: 500-10-01